INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2022-00468-00**, para calificar. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO Secretario

AUTOS-

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

- 1. RECONOCER PERSONERÍA para actuar a la doctora YENCY ASTRID GUIO REYES, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No 53.009.006 y T. P. No. 219.506 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado del demandante CLARA INÉS ÁVILA ROMERO, conforme con el poder visto a folios 9 y 10 del archivo 01 del expediente digital.
- **2. INADMÍTASE** la demanda presentada por **CLARA INÉS ÁVILA ROMERO**, a fin de que se subsane en los siguientes términos:
 - Alléguese la documental denominada copia resolución 9615 del 03 de agosto de 2022, anunciada en numeral 18 del acápite de pruebas.

Para tal efecto se le concede el término de cinco (5) días hábiles, so pena de ser rechazada la demanda.

ANDRÉS MACÍAS FRANCO

Juez

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,